

## GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para la tramitación anticipada de dos convocatorias de ayudas del Ministerio de Cultura

Dimarts, 18 de de novembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar la tramitación anticipada de dos convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ministerio de Cultura.

El Centro de Coordinación de Industrias Culturales (CCIC) pretende convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes ayudas a conceder en el ejercicio 2026:

- Una línea de ayudas, dotada con un millón de euros, que tiene el objetivo de contribuir a modernizar las instalaciones y equipamientos de salas de música en directo, favoreciendo su sostenibilidad medioambiental y financiera, su accesibilidad, y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
- Una segunda línea de ayudas, dotada con 2.990.000 euros, cuyo objeto es apoyar actividades y proyectos específicos del sector cultural y creativo que sirvan para su profesionalización e innovación.

Por ello, es necesario autorizar límites en 2026, al no existir crédito inicial en 2025, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por los citados importes.

Dentro de las disponibilidades financieras asignadas al Ministerio de Cultura en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, habrán de consignarse las dotaciones para atender los compromisos que se asuman dentro de los límites plurianuales acordados por este acuerdo.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.